

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 513 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Elber Daniel Mendoza Preciado, contra la empresa “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado aclaración de la sentencia número 304 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Se estima la demanda formulada por don Elber Daniel y se condena a la empresa demandada “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, a abonarle un principal de 2.757,16 euros, más intereses por mora».

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.694/11)